21. Estructuras comerciales de productos alimenticios en origen. Sus problemas y soluciones. Mercados de origen en productos agrarios (MERCOSA). Agrupaciones de Productores Agrarios (APA). Cooperativas, lonjas y otras.

rios (APA). Cooperativas, lonjas y otras.

22. Estructuras comerciales de productos alimenticios en el subsector mayorista: Sus problemas y soluciones, Mercasa, Mercados Centrales, Centrales de Distribución y canales paralelos. Las cadenas asociacionistas. Etc.

23. Estructuras comerciales minoristas. Sus problemas y soluciones. Establecimientos de autoventa. Autoservicios, superservicios, supermercados e hipermercados.

24. La finanación de la Empresa comercial. Las Asociedades de garantía mutua de comercio. La asistencia técnica

dades de garantía mutua de comercio. La asistencia técnica del comercio.

25. La política de abastecimiento en España, Organismos ejecutantes: CAT, Servicio Nacional de Productos Agrarios

(SENPA) y otros.

26. La politica de regulación de campañas. Intervención del FORPPA en este campo.

27. La política de comercialización de los productos indus-

triales y servicios. 28. La política de precios en España: Su fundamento, evolución. Disposiciones legales vigentes. Actuación del Consejo de Ministros. Junta Superior de Precios, Ministerio de Comercio y Turismo. Comisiones Provinciales de Precios.

29. Formación del precio. Costes de distribución y márgenes

comerciales.

30. La información y el control en el mercado interior. Programas de investigación comercial.

El Código Alimentario Español: Su repercusión en el co-

mercio. Las Reglamentaciones Técnico-Sanitarias.

32 La Disciplina del Mercado: Fines. Organización de la

- Disciplina del Mercado: Fines. Organización de la Disciplina del Mercado.

 33. Defensa de la competencia. Orden público económico y garantía de una economía de mercado. Prácticas concertadas. Prácticas abusivas. Prácticas excluidas. Prácticas exceptuables. Organización, procedimiento y carácter de una defensa de la competencia.
- 34. La protección del consumidor. Las Asociaciones de consumidores y amas de casa. El Consejo de los consumidores. El Instituto Nacional del Consumo. Disposiciones vigentes.

- 35. La economía como ciencia. Objeto de la ciencia económica.
- 36. Evolución del pensamiento económico. Los clásicos: Pensamiento liberal y pensamiento marxista.

 37. Evolución del pensamiento económico. El marginalismo.

- Keynes. Teorías postkeynesiasnas.

 38. Teoría microeconómica de la producción. Resumen.

 39. Teoría microeconómica de la demanda. Factores determinantes. Su medida. Tipos de elasticidad de la demanda y
- oferta.
 40. La teoría de los mercados. Competencia perfecta: Su-puestos y estudio. Competencia imperfecta: Supuestos, clases y
- 41. Magnitudes macroeconómicas: Productos, renta y gasto nacional. Relación entre magnitudes macroeconómicas.
 42. La infración: Sus clases y efectos. Medidas para com-

batirlas.

batirlas.

43. Política monetaria. El dinero. El sistema bancario: La Banca central y los Bancos privados. La oferta monetaria: Su relación con el crédito bancario. La demanda de dinero.

44. Política fiscal. Incidencia de los impuestos en el sistema económico. El gasto público: Efectos sobre el nivel del empleo y la distribución de la renta.

ANEXO IV

Temas para el quinto ejercicio

Régimen jurídico de la Administración Pública

- 1. La Administración Pública. Su personalidad jurídica. 2. Potestades regladas y discrecional de la Administración. El principio de legalidad.
 - 3. El administrado.
 - El acto administrativo.
 - 5. El procedimiento administrativo.
 6. Los recursos administrativos.

Organización de la Administración Pública Española

- La Administración Central.
 Organos superiores de la Administración del Estado.
 Los Organos periféricos de la Administración Central.
 La Administración Local. La provincia y el municipio.
 La Administrción Institucional.

Personal al servicio de la Administración Pública

12. Personal al servicio de la Administración Pública: Sus

clases y régimen jurídico.

13. El Funcionario Público. La relación funcionarial: Su na-

cimiento y estinción.

14. El contenido de la relación funcionarial: Derechos y deberes del funcionario. Régimen disciplinario.

MINISTERIO DE ECONOMIA

14463

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a in-greso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos Diplo-mados por la que se publica el resultado del sor-teo para establecer el orden de actuación de los opositores definitivamente admitidos, así como la fecha, hora y lugar en que comenzárán las prue-bas selectivas.

De acuerdo con lo establecido en las normas 6.4 y 6.6 de la orden de convocatoria de 16 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 264, del día 4 de noviembre de 1978) y según se tenía públicamente anunciado, en el día de hoy se ha verificado el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores definitivamente admitidos correspondiendo al opositor don Juan José Fernández Casal, de la lista alfabética publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 18 de abril útimo el número uno origen de la nueva nume. 18 de abril último, el número uno, origen de la nueva numeración que termina con el número 412, que corresponde a don José Carlos Fernández Alemparte. El Tribunal, al final de dicho sorteo, hizo público su acuer-

do de realizar el primer ejercicio de la oposición el miércoles, día 4 de julio próximo, a las diecisiete horas, en la Biblioteca (Planta SSO) de la Sede Central del Instituto (entrada por calle Estébanez Calderón, 2).

Madrid, 5 de junio de 1879.—El Secretario, Juana Porras.—Visto bueno: El Presidente, Francisco Azorín.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

14464

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones por la que se convoca opo-sición restringida para cubrir una plaza de Econo-mista, vacante en la plantilla de dicho Organismo.

Vacante una plaza de Economista correspondiente a la plantilla del Organismo Autónomo Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes y tes y Comunicaciones, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, dl, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se ha resuelto autorizar dicha plaza vacante en base a lo definido en la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1976, de conformidad con las siguientes

Bases de convocatoria

- 1. NORMAS GENERALES
- 1.1. Número de plazas.
- Se convoca una plaza, turno restringido. La localidad de residencia de esta plaza es Madrid.
- 1.1.1. Cáracterísticas de la plaza.
- a) De orden reglamentario: La plaza convocada es de Economista, funcionario de carrera propio del Organismo, comprendida en el párrafo a) del apartado C) del artículo 3.º del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, siendo aplicables las normas de dicho Estatuto y el Reglamento de Régimen Interior del Instituto de Estudio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1974 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al

13 de mayo, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, y demás disposiciones

complementarias.

complementarias.

c) Incompațibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga, con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estada o de la Administración legal. Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases. Una primera de oposición y un período de pruebas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera de este Organismo y estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. b) Carecer de antecedentes penales por la comisión de deli-

b) Carecer de antecedentes penales por la comisión de deli-tos dolosos de aquellos funcionarios del Organismo en situación

de excedencia.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el mo-mento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.
b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, y guardar y hacer querda la Contilución como norma fundamente. guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado (Real Decreto 707/1979, de 5 de abril).

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos

exigidos en la misma.

Las instancias se ajustarán al modelo normalizado de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de febrero), debiendo incorporar a la misma dos fotografías del interesado tamaño carné.

Se adjuntará a las solicitudes la relación de idiomas de los que deseen examinarse, entre los siguientes: Alemán, francés e

inglés.

3.2. Organo a quien se dirigen.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, Mi-nisterio de Transportes y Comunicaciones, paseo de la Castellana, sin número, Madrid, 3.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará de conformidad con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el Registro General del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, planta 4.º, Ministerio de Transportes y Comunicaciones, paseo de la Castellana, sin número, o en los lugares que determina dicha Ley.

Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá en su caso, al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE ASPIRANTES

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Prebidencia aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista se hará constar de forma expresa el nombre y apellidos de los candidatos y el número de su documento nacional de identidad.

4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsa-narse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados imponer reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a partir del si-guiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Adminis-

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolu-ción que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se apruebe la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicar-se, asimismo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva podrán los interesados inter-poner recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, ante el excelentísimo señor Ministro de Transportes y Comunicaciones.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por esta Presidencia y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. Composición del Tribunal

Estará compuesto por un Presidente, que será el de este Organismo, pudiendo delegar en el Secretario general, cuatro Vocales, de los cuales uno será representante de la Dirección General de la Función Pública; otro, de la Subsecretaría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; otro, el Jefe de la Sección de Estadística de este Instituto, y otro, el Jefe de la Sección de Organización y Gestión de este Instituto, que actuará como Secretario.

Se designarán tantos suplentes como Vocales titulares.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. Recusación.

Los aspirantes podrán recursar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.5. Actuación y constitución del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros, titulares o suplentes. Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto. Sus acuerdos se tomarán por mayoría de votos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente.

A. COMIENZO Y DESABROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Programa.

Los ejercicios, que serán cinco y uno optativo de idiomas, versarán sobre los temas del programa que figura como anejo a la presente convocatoria.

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y el comienzo de los ejercicios.

6.3. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

El llamamiento de los aspirantes será único. Los aspirantes que no comparezcan a la hora señalada para la celebración de los ejercicios se considerarán decaídos en su derecho.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días hábiles de antelación.

8.6. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas, con veinticuatro horas, al menos de antelación.

6.7. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se los excarece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se los calcilurá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. El Tribunal, cuando excluya a un aspirante, lo comunicará el mismo día a la autoridad convocante. 6.8. Desarrollo de las pruebas selectivas.

Los ejercicios se desarrollarán de la forma siguiente:

Primer ejercicio: Desarrollo, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas elegidos por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el programa que sobre Economía y Política de los transportes se recoge en el anejo de esta resolución.

el anejo de esta resolución.

Segundo ejercicio: Desarrollo, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, de dos temas elegidos por sorteo, de entre varios propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el programa que sobre Estructura económica y de los transportes en España se recoge en el anejo de esta resolución.

Tercer ejercicio: Desarrollar, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, dos temas elegidos por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el programa que sobre Estadística teórica y aplicada se recoge en el anejo de esta resolución el anejo de esta resolución.

el anejo de esta resolución.

Cuarto ejercicio: Desarrollar, por escrito, en un plazo máximo de tres horas, una sintesis de un texto sobre Transporte, elegida por sorteo, de entre varios propuestos por el Tribunal.

Quinto ejercicio: Desarrollar, por escrito, en un plazo máximo de hora y media, un tema elegido por sorteo de entre varios propuestos por el Tribunal, de los que figuran en el programa que sobre Organización de la Administración se recoge

en el anejo de esta resolución.

Ejercicio opcional de idiomas: Consistirá en la realización, por escrito, de una traducción directa sin diccionario de los

idiomas que el aspirante haya seleccionado.

Todos los ejercicios escritos serán leídos ante el Tribunal en

sesión pública, para que éste proceda a su calificación. El Tribunal será asistido por un Profesor de la Escuela Central de Idiomas o un Intérprete de la Oficina de Interpretación de Lenguas del Ministerio de Asuntos Exteriores.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

Primer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, aprobán-

dose con cinco o más. Segundo ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, aprobándose con cinco o más.

Tercer ejercicio: Se calificará de cero a 10 puntos, aprobán-

dose con cinco o más. Cuarto ejercicio: Se calificará de cero a siete puntos, apro-

bándose con 3,5 puntos o más. Quinto ejercicio: Se calificará de cero a cinco puntos, apro-

bándose con 2,5 puntos o más.

Prueba de idiomas: La aptitud se calificará como máximo con cuatro puntos por idioma.

La calificación de cada ejercicio será la media aritmética de la puntuación atribuida por cada uno de los miembros del Tribunal, y se harán públicas al tiempo que se anuncia la celebración del circulos siguiente. bración del ejercicio siguiente.

La calificación final será la suma de las calificaciones obte-nidas en cada uno de los éjercicios realizados.

LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados. · ·

Terminados los ejercicios el Tribunal publicará la relación provisional de aprobados por orden de puntuación total, no pu-diendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Relación de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la autoridad competente, para que ésta elabore propuesta de nombramiento.

8.3. Relación complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados remitirá a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán en el Organo convocante los documentos siguientes:

a) Los funcionarios interesados solicitarán a la Secretaría del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones, que la certificación de su hoja de servicio actualizada a la fecha del plazo de presentación de instancias, se una a su expediente de aspirante a las plazas de la presente convocatoria.

b) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia voluntoria.

párrafo anterior, certificado de Registro Central de Penados y Rebeldes, que justifique no haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

c) Copia autentificada o fotocopia (que deberá presentarse accumpañada del original para el compañada del original para el compulsa) del título evigido.

acompañada del original para su compulsa) del título exigido

o certificación académica de los estudios realizados y justifi-cante de haber abonado los derechos para su expedición. En defecto de cualquiera de los documentos antedichos, el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos por esta convocatoria podrá acreditarse por cualquier medio de prueba admitido de derecho.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días, apartir del siguiente al de la publicación de la relación provisional.

9.3. Excepciones.

El que tuviera la condición de funcionario estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9:4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurra por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, a con-secuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, según orden de puntuación.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento de funcionarios en prácticas.

Aprobada por el Presidente del Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por la misma Presidencia se procederá al nombramiento de funcionarios en prácticas, quedando sujeto a un período de prueba de tres meses, transcurrido el cual se hará el nombramiento definitivo. Durante dicho período tendrá la consideración de funcionario en prácticas y el Presidente podrá decretar su cese por falta de preparación, ineptitud o por la comisión de faltas en el desempeño de su cometido.

10.2. Nombramiento definitivo.

Por el Presidente del Instituto se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 11 de junio de 1979.-El Presidente, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

ANEJO

Programa de la oposición

Primer ejercicio: Economia y política de los transportes

- 1. Los transportes en el mundo. Importancia del sector. Evolución histórica.
 - La demanda del transporte Factores cualitativos.
 Elasticidad de la demanda Problema de medida.
- 4. Modelos de demanda de transporte. Generación, distribu-
- ción y asignación.

 5. El problema de las puntas de tráfico. Posibles soluciones.

 6. Los costes. Puntos de vista económico, privado y económico-social.
- 7. Costes de congestión de accidentes y de incidencia sobre el medio ambiente.

Costes y cargas de los usuarios de la carretera. Estruc-

tura y comparación.
9. Sistemas de imputación de los costes a los usuarios de la

carretera.

10. Valoración del tiempo Estudios técnicos y prácticos.

11. El precio. La formación de los precios. La tarificación al coste marginal. Otros sistemas de tarificación.

12. Las subvenciones y su problemática. Efectos sobre la competencia intermodal.

competencia intermodal.

13. Las inversiones en transporte. El proceso de selección de inversiones. Tasa de actualización. Año horizonte.

14. Evaluación de costes. Tipología. Precios sombra.

15. Evaluación de beneficios. Tipología de usuarios y beneficiarios. Problemas de seguridad.

16. Criterios de rentabilidad. Valor actual neto. Tasa de rentabilidad interna. Ratio de beneficio-costes. Otros criterios.

17. Análisis de riesgos y sensibilidad. Nivel de desagregación.

18. La productividad. Definición y objetivos de su medida.

Fórmulas e índices de productividad.

19. La contabilidad y los transportes. Contabilidad general y contabilidad analítica. Ratios.

20. Cuentas nacionales del Transporte. La experiencia fran-

20. Cuentas nacionales del Transporte. La experiencia francesa.

21. La política de transportes. Principios económicos y opciones políticas. Objetivos de la política tarifaria y de la política de inversiones.

22. La planificación de los transportes. El proceso de pla-

nificación.

23. La planificación del transporte en áreas metropolitanas. Planes integrales.

El modelo de Harvard. Descripción de los distintos submodelos. Metodología.

25. Los recursos de espacio y los transportes. El transporte como consumidor de espacio. El sistema espacio-transporte. Soluciones al problema de la escasez de espacio. Actuaciones en el sistema de transportes y sobre la ordenación del suelo.

26. Los factores humanos y los transportes. Principales características de la mano de obra en los transportes. Las relaciones luberales.

nes laborales. Las condiciones de trabajo.

27. Transportes y energía Importancia del consumo de energía del sector transportes; evolución. Tipos de energía consumida Rendimientos energéticos de los distintos modos de transporte (Consumo directo e indirecto).

porte (Consumo directo e indirecto).

28. Transporte y energía La crisis energética Políticas estatales e impacto en el sector, Medidas específicas para el ahorro de energía en los distintos modos.

29. Transporte y desarrollo regional. Teorías de desarrollo regional y su relación con el transporte.

30. Los transportes combinados Las rupturas de carga, su incidencia en la cadena del transporte y su solución. Tipos de transportes combinados. Perspectiva en el futuro. Desarrollo de los transportes combinados en el mundo. los transportes combinados en el mundo.

31. Nuevas tecnologías de transporte. Tipologías. Viabilidad práctica en el futuro.

La oferta y la demanda de transporte colectivo urbano.

Organización y características de los servicios. 33. Problemas del transporte colectivo urbano posibles. Los planes de transporte en el contexto del planeamiento integral urbano.

34. Costes, tarificación y financiación de los transportes co-

lectivos urbanos.

35. La política de transportes en el Mercado Común. Evolu-

ción y perspectivas.

36. La política de transportes en Francia. Evolución y situación actual.

37. La política de transportes en el Reino Unido Evolución y situación actual.

38. La política de transportes en Alemania. Evolución y situación actual.

39. La política de transportes en Holanda. Evolución y situación actual.

40. La política de transportes en Estados Unidos. Evolución y situación actual.

Segundo ejercicio: Estructura económica y de los transportes en España

 La estructura de la Economía española Su evolución: la renta nacional y la contabilidad nacional en España.
 El sector agrario. Estudio general de su estructura, antecedentes, política agraria, principales instrumentos utilizados en la misma.

- 3. La producción cerealista. Vitivinicultura, producción olivarera.
- 4. Otras producciones agrícolas. Hortofrutícolas, fibras textiles, tabaco, etc.
- 5. La ganadería. La economía forestal, la pesca e industrias derivadas.
- La energía. Política energética, consideración especial del petróleo y de la energía eléctrica.
- 7. La minería en España. Carbón, hierro, cobre, plomo y mercurio. Piritas y potasas. Distribución por regiones. Otras producciones.

- 8. Las industrias siderometalurgicas. Principales producciones, estudio de las industrias de construcción naval, automóviles y material ferroviario.
- La industria química; consideración especial de la producción de ácidos, fertilizantes y explosivos. La industria papelera, la industria textil.

10. La industria de la construcción. La política de la vivien-

da Las industrias de materiales de construcción.

11. El comercio interior. Su estructura y sus problemas actuales. La población y el consumo.

12. El turismo. Evolución. Importancia y situación coyuntural estable.

tural actual.

13. Las características estructurales del comercio exterior español. La balanza comercial española; sus problemas, aspectos permanentes y tendencias de la importación y exportación, seguro de crédito del comercio exterior.

El transporte en España. Historia y evolución. Importan-

cia del sector en la economia nacional.

15. El transporte por ferrocarril (I). Renfe, antecedentes.

Infraestructuras y superestructura. Instalaciones, parque y per-

sonal Tráficos.

16. El transporte por ferrocarril (II). Renfe. Costes y tarifas, ingresos y gastos. Evolución.

17. El transporte por ferrocarril (III). Feve y Compañías particulares. Importancia. Instalaciones. Explotación. Perspec-

tivas. 18. Las líneas de débil tráfico en el cuadro general de la transformación del ferrocarril; métodos de estudio económico, su aplicación en España; medidas de racionalización de la explotación; marco legal en España.

19. El transporte por carretera. Historia y evolución, prin-

cipales características, infraestructuras, parques y tráficos.

20. El transporte de mercancías en España. Evolución de cada uno de los modos de transporte (carretera, ferrocarrii, marítimo, tubería, aéreo).

21. Estructura del sector de transporte público de mercancías por carretera. Parques, radios de acción. Capacidad de carga, tamaño de la Empresa, localización de las Empresas y

vehículos, tráficos, evolución.

22. Economía de escala en el transporte público de mercancias por carretera en relación con el tamaño del vehículo y de la Empresa. Estudios realizados. Dificultades de medida de la producción. Conclusiones.

23. El transporte por cuenta propia de mercancías por carretera. Marco legal. Motivaciones, parques, capacidad de car-

ga. Tráficos, evolución.

24. El transporte de viajeros por carretera. Marco legal, evolución y situación actual. Importancia relativa de cada modalidad.

25. Transporte público regular de viajeros por carretera. Distribución provincial de los parques. Empresas y servicios. Estructura empresarial, las concesiones a empresas ferroviarias. Tráficos, líneas, costes y tarifas en el sector.

26. Transporte público discrecional de viajeros por carrete-

ra. Datos del sector, estructura empresarial. Costes y tarifas. Evolución. Normativa legal.

27. Transporte maritimo internacional. Importancia del sector. Flota mundial. Tráficos, evolución. Conferencias marítimas y de fletes.

28. El transporte marítimo nacional. Importancia del sector, estructura, la flota nacional y las Empresas navieras. Tráficos, evolución. Normativa legal.

29. El transporte aéreo internacional. Importancia del sector. Estructuras. Tráficos. Evolución.

30. El transporte aéreo nacional. Importancia del sector, estructura, tráficos. Evolución. Normativa legal.
31. El transporte por tubería. Evolución y perspectivas futuras. Tráficos.
32. El transporte por cable. Evolución y perspectivas futuras. Tráficos.

ras, Tráfico. 33. El transporte urbano en España. Parques e instalaciones.

Tráficos. Gastos e ingresos.

34. Formas de gestión en el transporte público urbano. Experiencias en España y en el extranjero.

35. Planes integrales. Metodología. Modelos utilizados. Expe-

riencia española.

36. La fiscalidad de los transportes en España. Descripción

36. La fiscalidad de los transportes en España. Descripción comparativa evolución de los principales tributos. Situación comparativa

de los diferentes modos.

37. Obligaciones de servicio público. Concepto y clasificación. Situación referida al caso español. Normalización de cuen-

Estimaciones de tráfico de viajeros y mercancías por carretera. Metodología de la Dirección General de Carreteras. Planes nacionales del aforo. Determinación de vehículos-kilómetros, toneladas-kilómetros y viajeros-kilómetros. Análisis crítico de la metodología.

39. Encuestas nacionales sobre el transporte. La encuesta de

mercancias por carretera, objetivo. Ambito de aplicación. Resultado. Encuestas de pantalla y pesajes.

40. Análisis del parque de vehículos de transporte por carretera. Fuentes de información. Tipología, evolución, comparación entre fuentes.

Tercer ejercicio: Estadística teórica y aplicada

Fenómenos aleatorios. Conceptos de probabilidad. Axio-Teoremas de probabilidad. Sucesos independientes. Teomas. rema de Bayes.

2. Variable aleatoria. Distribución de probabilidad unidimensional. Función de la cuantía. Función de la densidad. Cambio

de variable en las distribuciones unidimensionales.

3. Distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Función de la cuantía. Función de la densidad. Distribuciones mar-

ginales. Distribuciones condicionales. Independencia.
4. Distribución binomial: Características. Teorema de Bernoulli. Ajuste de una distribución binomial.
5. Distribución de Poisson: Características. Distribución de

- Poisson como límite de la binomial. Ajuste de una distribución de Poisson.
- 6. Distribución geométrica. Distribución hipergeométrica. Distribución binomial negativa.

7. Distribución normal: Características, Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística.

8. Muestreo de poblaciones infinitas, Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales. Distribución en el muestreo de la media y de la varianza de muestras procedentes de una población normal. Distribución de la diferencia de medias cuando se conoce la varianza de la población y cuando no se conoce.

- se conoce.

 9. Estimación de parámetros. Estimadores consistentes, insesgados y eficientes. Métodos de estimación. Método de los momentos. Método de los mínimos cuadrados.

 10. Estimación por intervalos. Método general de Neyman de intervalos de confianza, para la medida de una población normal. Regiones de confianza. Teoría bayesiana de los intervalos de confianza. de confianza.
- 11. Contrastación de hipótesis estadística, Hipótesis simples. Hipótesis compuesta. Contraste de significación. Estrategias mixtas. Potencia de un contraste.

 12. Aplicación de la X² a la contrastación de la bondad de un ajuste. Homogeneidad de caracteres. Independencia de carac-

- teres.

 13. Análisis de una serie histórica o de tiempo: Componentes fundamentales, Distintos métodos para el cálculo de la tendencia general. Consideración especial de la tendencia logística.

 14. El problema de desestacionalización de las series históricas mensuales, Métodos para calcular números índices de variación estacional. Estudio de la componente cíclica.

 15. Números índices simples y compuestos, Números índices de precios, Números índices del coste de la vida.

 16. Números índices de producción industrial, empleo, salarios y productividad, Indicadores de la economía española.

 17. Generalidades del tratamiento electrónico de la información (T. E. I.). El ordenador y su rentabilidad. La información y su tratamiento. Evolución de los equipos de Proceso de Datos, El ordenado: Hardware y software. Costes y rentabilidad de la y su tratamiento. Evolución de los equipos de Frocuso do Estado. El ordenado: Hardware y software. Costes y rentabilidad de la Informática.
- 18. El tratamiento electrónico del dato estadístico. Características y fases fundamentales. Entrada de datos al ordenador. Codificación y transcripción al soporte de máquina. Depuración automática.
- automatica.

 19. Distintos sistemas de Contabilidad Nacional. El sistema normalizado de la O.C.D.E. El sistema de las Naciones Unidas. (SNA). El sistema de las Comunidades Europeas (S. E. C.). La Contabilidad del Producto Material (C. P. M.).

 20. Las tablas de input-output en la teoría económica. La integración de las tablas input-output en el sistema de Contabilidad Nacional

bilidad Nacional.

Quinto ejercicio: Organización de la Administración

- La organización administrativa, Sus principios, Responsa-bilidad y autoridad. Unidad y jerarquía. Competencia y coordinación.
- 2. La centralización y la descentralización administrativa.
- 2. La centralización y la descentralización administrativa, Desconcentración y delegación de competencia. Delegación de funciones. Organismos autónomos.

 3. La Administración Central Jefatura del Estado. El Consejo de Ministros, Presidente y Vicepresidente del Gobierno, Ministros, Subsecretarios, Directores generales y Secretarios generales Técnicos. Organización ministerial actual.

 4. Organos periféricos de la Administración Central. Gobernadores civiles. Delegados del Gobierno. Delegados de los Ministerios. Comisiones de Servicios Técnicos.

 5. La Administración institucional. Entidados estatales autó.

- 5. La Administración institucional. Entidades estatales autónomas: Su régimen jurídico. Clasificación de los Organismos autónomos. Servicios administrativos sin personalidad jurídica. Empresas nacionales.
- 6. La Administración consultora. El Consejo de Estado: Composición, organización y atribuciones. Junta consultiva de Contratación Administrativa.
- La Administración financiera. La Ley de Presupuestos.
 La Intervención General y las Intervenciones Delegadas. El Tri-
- bunal de Cuentas.

 8. La Administración provincial. Diputaciones Provinciales de régimen común. Regimenes especiales. Organización, funciones y competencia.

La Administración municipal. Los Ayuntamientos. Entidades locales menores, Mancomunidades y Agrupaciones. Regímenes especiales con especial referencia las áreas metropolitanas.
 El Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Creación. Funciones y estructura orgánica.
 Dirección General de Transportes Terrestres. Funciones y estructura orgánica. Jefaturas Regionales de Transportes Terrestres. Jefaturas de Construcción.
 Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.

12. Instituto de Estudios de Transportes y Comunicaciones.
Origen y Evolución: Funciones y estructura orgánica.

13. Subsecretaría de Aviación Civil. Funciones y estructura

orgánica. Organismos autónomos. 14. Subsecretaria de la Marina Mercante. Funciones y estructra orgánica. Organismos autónomos.

15. Marco institucional y organización administrativa del sector transportes en España.
16. Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe). Antecedentes. Estatuto jurídico. FEVE: Antecedentes y estatuto jurídico.

17. Normativa legal en los transportes de mercancías y via-jeros por carretera. Leyes y Reglamentos de Ordenación y Coordinación.

18. Marco jurídico del transporte internacional. Principales acuerdos internacionales.

19. Funcionarios públicos: Legislación, adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones administrativas. De-rechos, deberes e incompatibilidades. Responsabilidad. Régimen disciplinario.

20. Organismos autónomos. Régimen jurídico y económico. Ley de Entidades Estatales Autónomas. Estatuto del Personal

a su servicio.

MINISTERIO DE CULTURA

14465

ORDEN de 6 de junio de 1979 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para cubrir nueve plazas no escala-fonadas de Profesores titulares de la Orquesta Na-cional de España, en turnos libre y restringido.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.º de la Orden ministerial de 10 de enero de 1979 (Boletín
Oficial del Estado» de 29 de enero), por la que se convoca
oposición para cubrir plazas no escalafonadas de Profesores
de la Orquesta Nacional,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada Orden y que estará integrado de la forma siguiente:

Tribunal titular

Presidente: Don Federico Moreno Torroba.

Vocales: Don Antonio Ros Marbá. Don Jorge Rubio Diaz de Arcaute, que a su vez actuará como Secretario del Tribunal.

Para violín: Don Jesús Cuervo Pérez. Don José Fernández García.

Don Jesús Cuervo Pérez. Don Emilio Mateu Nadal.

Para violoncello:

Don Rafael Ramos Ramirez. Don Alvaro Quintanilla Kyburz.

Para trompa:

Don José Rosell Pons. Don Francisco Martinez Lacabe.

Tribunal suplente

Presidente: Don José Muñoz Molleda.

Don Enrique García Asensio. Don Antón García Abril, que a su vez actuaría como Secretario del Tribunal.

Don José María Alpiste Pérez. Don Eduardo Hernández Asiain.

Para viola:

Don Pedro Meroño Ruiz. Doña Pilar Westermeier de la Paz.